



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

2023

OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA Y CALIFICADORA

JULIO 2023

Gobierno para Todos
Administración 2022 • 2024



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.**

Nombre del Procedimiento:	Sesión de Mediación y Conciliación.
1. Objetivo:	Solucionar, a través del diálogo respetuoso y controlado, las problemáticas de la sociedad amecamequense en materias de los que sean competentes los órganos jurisdiccionales locales, sin que provoquen perjuicio a derechos de terceros ni que vayan en contra de la moral pública.
2. Alcance	• La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. • Personas físicas y Jurídico colectivas.
3. Referencias	• Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2022-2024.
4. Responsabilidades	• Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
5. Definiciones	Determina: decisión sobre si es procedente a mediación o conciliación el asunto planteado.
6. Insumos	• Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o de Identidad expedida por Autoridad Competente.
7. Resultados	Convenio de Mediación.
9. Políticas de operación	La atención se brinda en un horario de lunes a domingo.

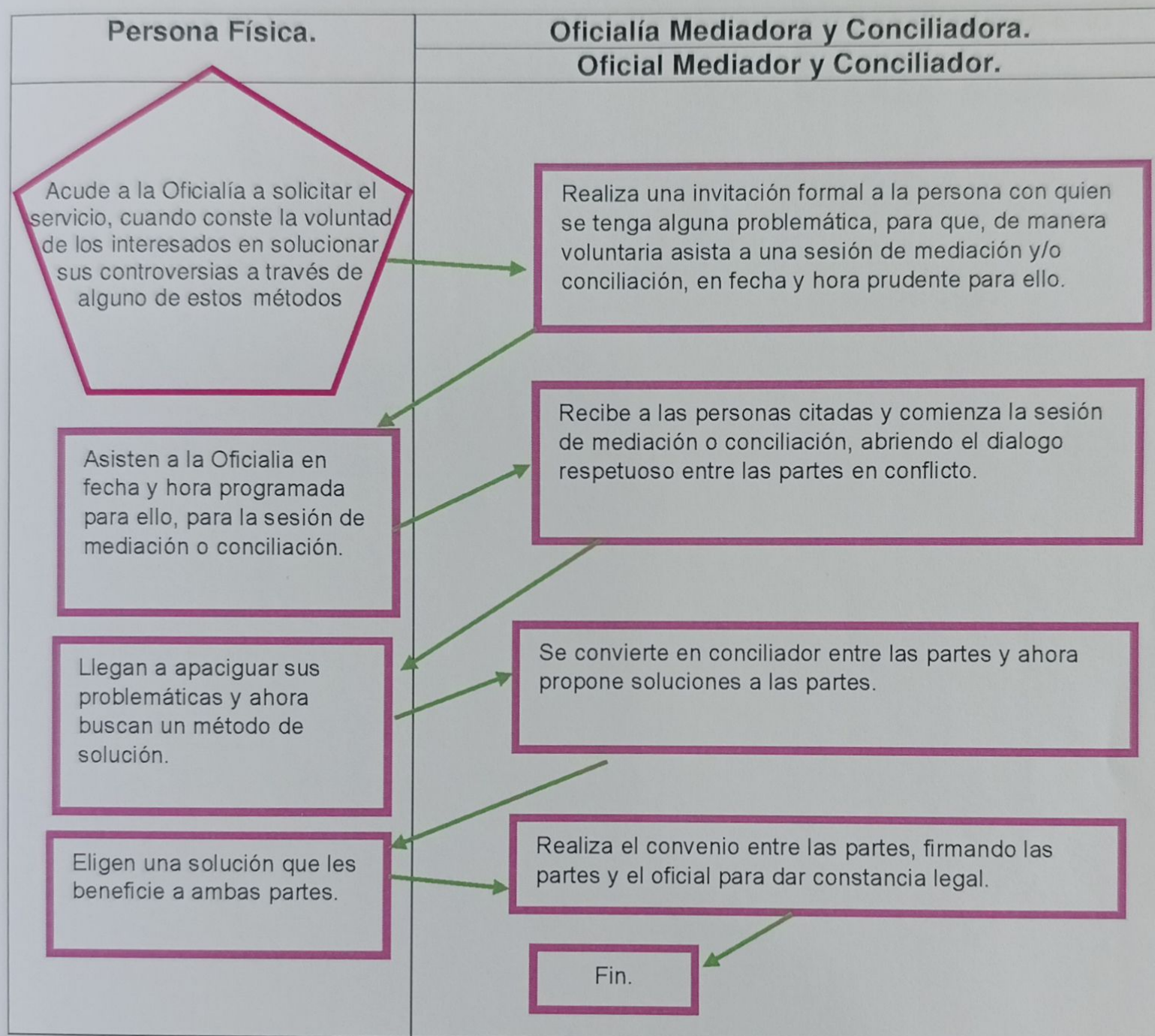


Desarrollo

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física.	Acude a la Oficialía a solicitar el servicio, cuando conste la voluntad de los interesados en solucionar sus controversias a través de alguno de estos métodos.
2	Oficial Mediador, Conciliador.	Realiza una invitación formal a la persona con quien se tenga alguna problemática, para que, de manera voluntaria asista a una sesión de mediación y/o conciliación, en fecha y hora prudente para ello.
3	Persona física.	Asisten a la Oficialía en fecha y hora programada para ello, para la sesión de mediación o conciliación.
4	Oficial Mediador, Conciliador.	Recibe a las personas citadas y comienza la sesión de mediación o conciliación, abriendo el dialogo respetuoso entre las partes en conflicto.
5	Personas físicas.	Llegan a apaciguar sus problemáticas y ahora buscan un método de solución.
6	Oficial Mediador, Conciliador.	Se convierte en conciliador entre las partes y ahora propone soluciones a las partes.
7	Personas físicas.	Eligen una solución que les beneficie a ambas partes.
8	Oficial Mediador, Conciliador.	Realiza el convenio entre las partes, firmando las partes y el oficial para dar constancia legal.
		Fin del proceso.



Diagramación.



Medición

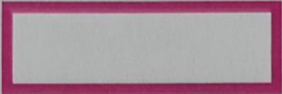
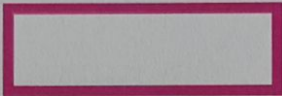
Entre 250 y 300 convenios de mediación por año.

Formatos e Instructivos

No requieren de formato escrito, basta con que la parte interesada solicite el servicio en persona, por vía telefónica o por correo electrónico.



Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el Inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Línea de flujo



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento de emisión de actas informativas de hechos.
1. Objetivo:	Brindar el servicio de emisión de actas informativas de hechos a la población amecamequense que no contengan hechos constitutivos de delitos.
2. Alcance:	• La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. • Personas físicas y Jurídico colectivas.
3. Referencias	• Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Código Financiero del Estado de México. • Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2022-2024.
4. Responsabilidades	• Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
5. Definiciones	Determina: Emitir Acta administrativa de hechos a la persona interesada.
6. Insumos	• Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o de Identidad expedida por Autoridad Competente. • Para personas jurídico colectivas, documento que acredite la personalidad necesaria.
7. Resultados	Acta administrativa de hechos.
8. Políticas de operación	• La atención se brinda en un horario de lunes a domingo.

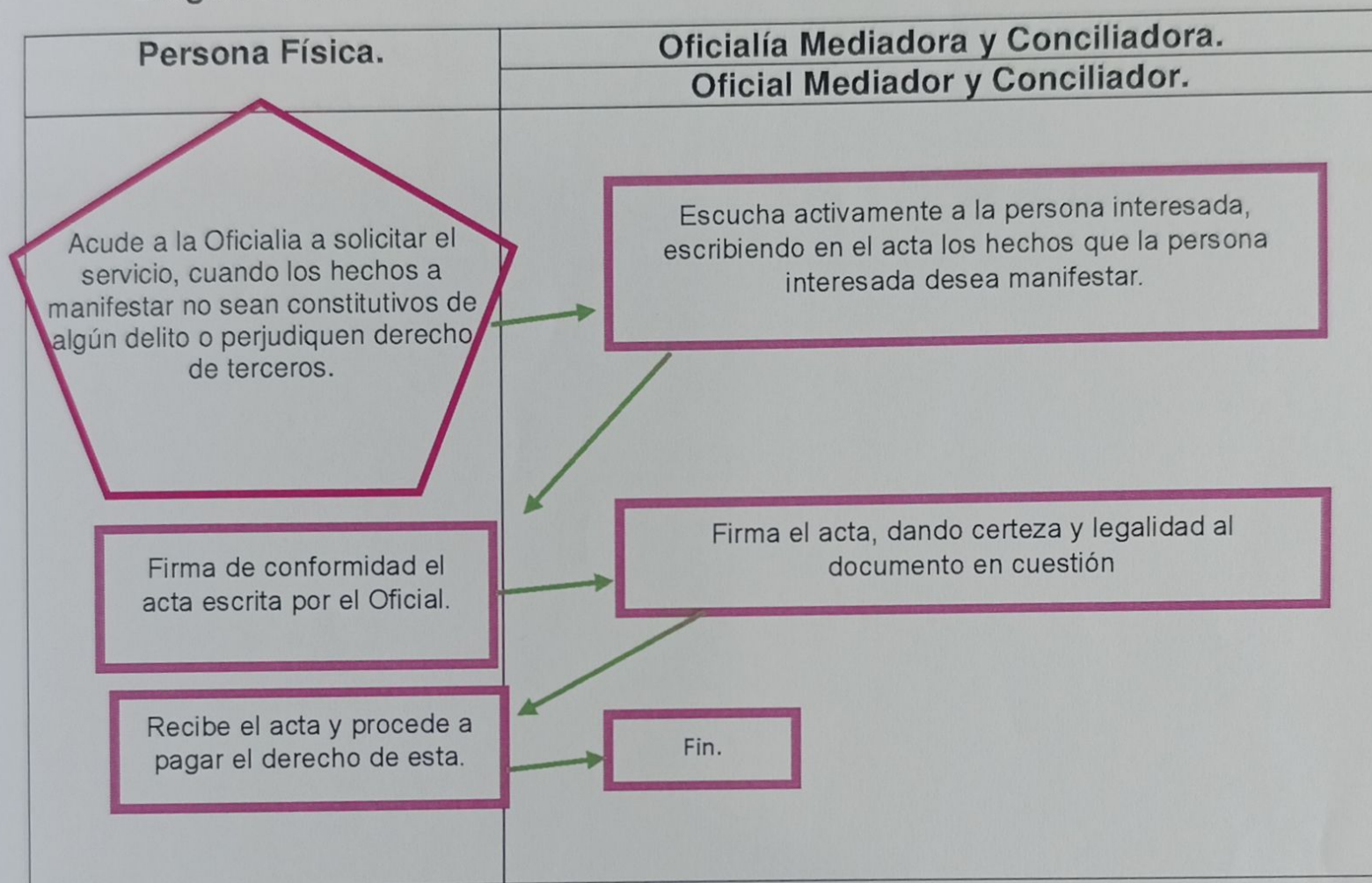
Desarrollo

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física.	Acude a la Oficialía a solicitar el servicio, cuando los hechos a manifestar no sean constitutivos de algún delito o perjudiquen derecho de terceros.
2	Oficial Mediador, Conciliador.	Escucha activamente a la persona interesada, escribiendo en el acta los hechos que la persona interesada desea manifestar.
3	Persona física.	Firma de conformidad el acta escrita por el Oficial.



4	Oficial Mediador, Conciliador.	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Personas físicas.	Recibe el acta y procede a pagar el derecho de esta.
		Fin del proceso.

Diagramación.



Medición

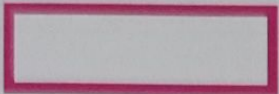
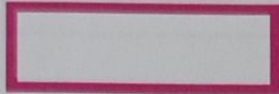
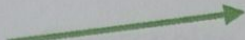
Entre 100 y 250 Actas administrativas de hechos por año.

Formatos e Instructivos

No requieren de formato escrito, basta con que la parte interesada solicite el servicio en persona, por vía telefónica o por correo electrónico.



Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el Inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Línea de flujo



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento de emisión de actas informativas de pérdida de documentos.
1. Objetivo:	Brindar el servicio de emisión de actas informativas de pérdida de documentos oficiales a la población amecamequense..
2. Alcance:	• La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. • Personas físicas y Jurídico colectivas.
3. Referencias	• Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Código Financiero del Estado de México. • Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2022-2024.
4. Responsabilidades	• Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
5. Definiciones	Determina: Emitir Acta administrativa de pérdida de documentos oficiales a la persona interesada.
6. Insumos	• Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o de Identidad expedida por Autoridad Competente. • Para personas jurídico colectivas, documento que acredite la personalidad necesaria. • Copia simple del documento extraviado
7. Resultados	Acta administrativa de pérdida de documentos.
8. Políticas de operación	• La atención se brinda en un horario de lunes a domingo.

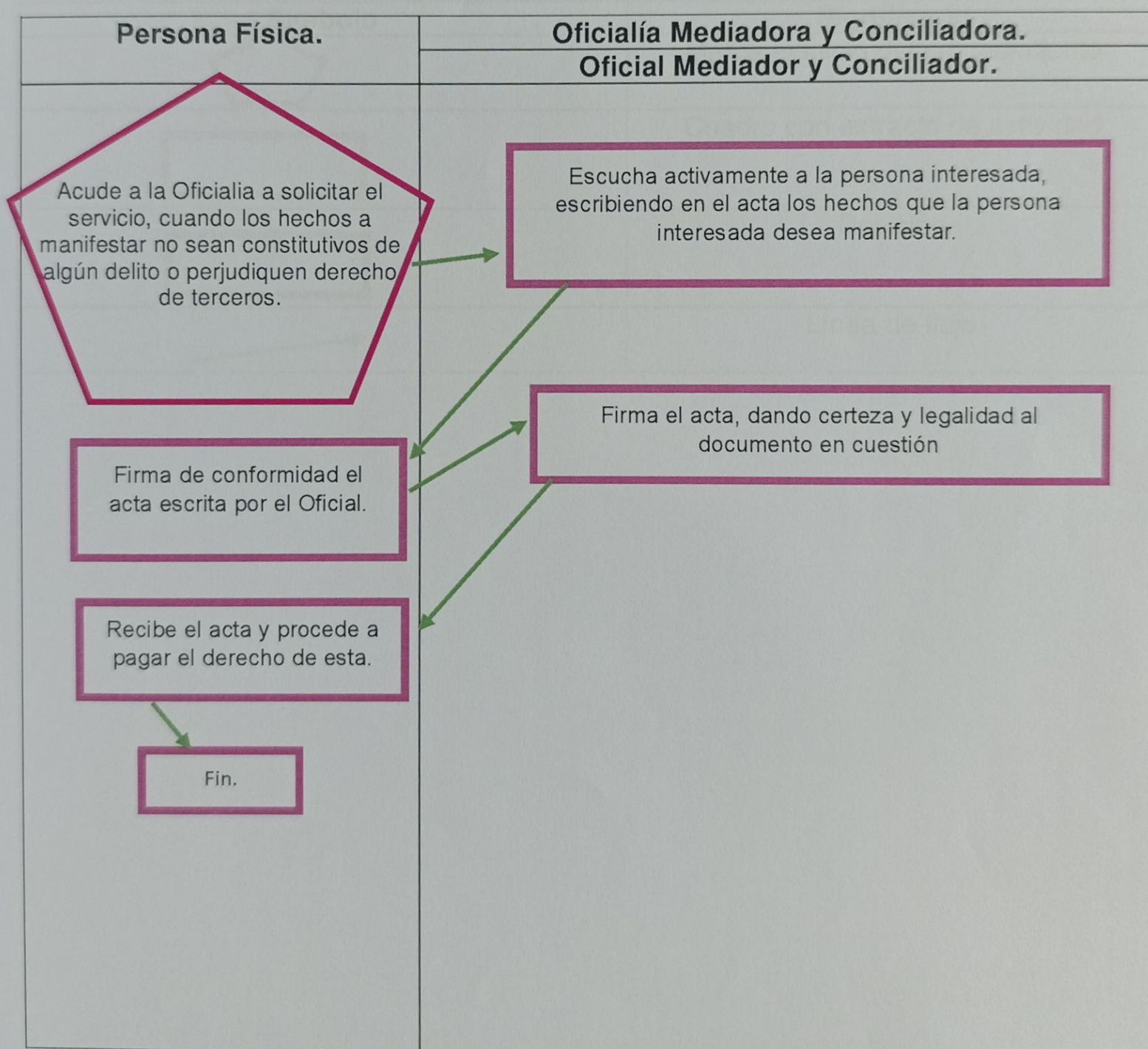
Desarrollo

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física.	Acude a la Oficialía a solicitar el servicio, cuando los hechos a manifestar no sean constitutivos de algún delito o perjudiquen derecho de terceros.
2	Oficial Mediador, Conciliador.	Escucha activamente a la persona interesada, escribiendo en el acta los hechos que la persona interesada desea manifestar.
3	Persona física.	Firma de conformidad el acta escrita por el Oficial.
4	Oficial Mediador, Conciliador.	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión



5	Personas físicas.	Recibe el acta y procede a pagar el derecho de esta.
		Fin del proceso.

Diagramación.





Medición

Entre 100 y 250 Actas administrativas de pérdida de documentos por año.

Formatos e Instructivos

No requieren de formato escrito, basta con que la parte interesada solicite el servicio en persona, por vía telefónica o por correo electrónico.

Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el Inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Línea de flujo



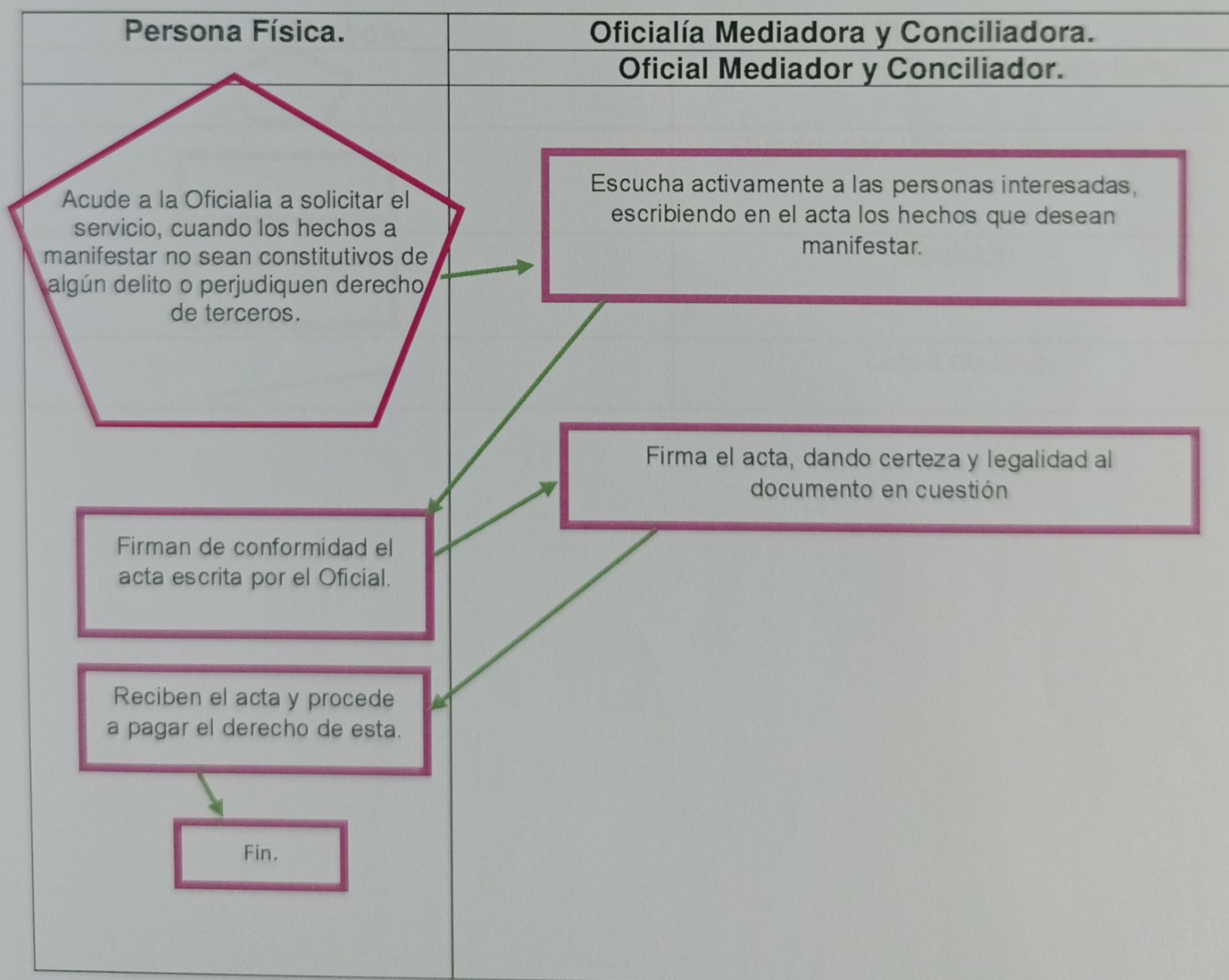
Nombre del Procedimiento:	Procedimiento de emisión de actas informativas de Concubinato.
1. Objetivo:	Brindar el servicio de emisión de actas informativas de Concubinato a la población amecamequense..
2. Alcance:	• La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. • Personas físicas.
3. Referencias	• Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Código Civil para el Estado de México. • Código Financiero del Estado de México. • Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2022-2024.
4. Responsabilidades	• Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
5. Definiciones	Determina: Emitir Acta administrativa de Concubinato a las personas interesadas.
6. Insumos	• Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o de Identidad expedida por Autoridad Competente (por ambos concubinos). • Actas de nacimiento de ambos concubinos. • CURP de ambos concubinos. • En caso de que algún concubino haga falta, actas de nacimiento de los hijos o dos testigos, familiares directos de ambos concubinos con credencial de elector vigente. • Actas de nacimiento de hijos de los concubinos. • Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro por cada concubino.
7. Resultados	Acta de Concubinato.
8. . Políticas de operación	• La atención se brinda en un horario de lunes a domingo.

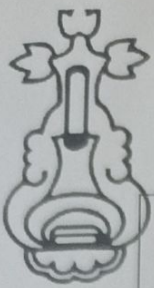


Desarrollo

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física.	Acuden a la Oficialía a solicitar el servicio, cuando los hechos no perjudiquen derecho de terceros.
2	Oficial Mediador, Conciliador.	Escucha activamente a las personas interesada, escribiendo en el acta los hechos que proporcionen.
3	Persona física.	Firman de conformidad el acta escrita por el Oficial.
4	Oficial Mediador, Conciliador.	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Personas físicas.	Reciben el acta y procede a pagar el derecho de esta.
		Fin del proceso.

Diagramación.





Medición

Entre 50 y 100 Actas de concubinato por año.

Formatos e Instructivos

No requieren de formato escrito, basta con que la parte interesada solicite el servicio en persona, por vía telefónica o por correo electrónico.

Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el Inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Línea de flujo

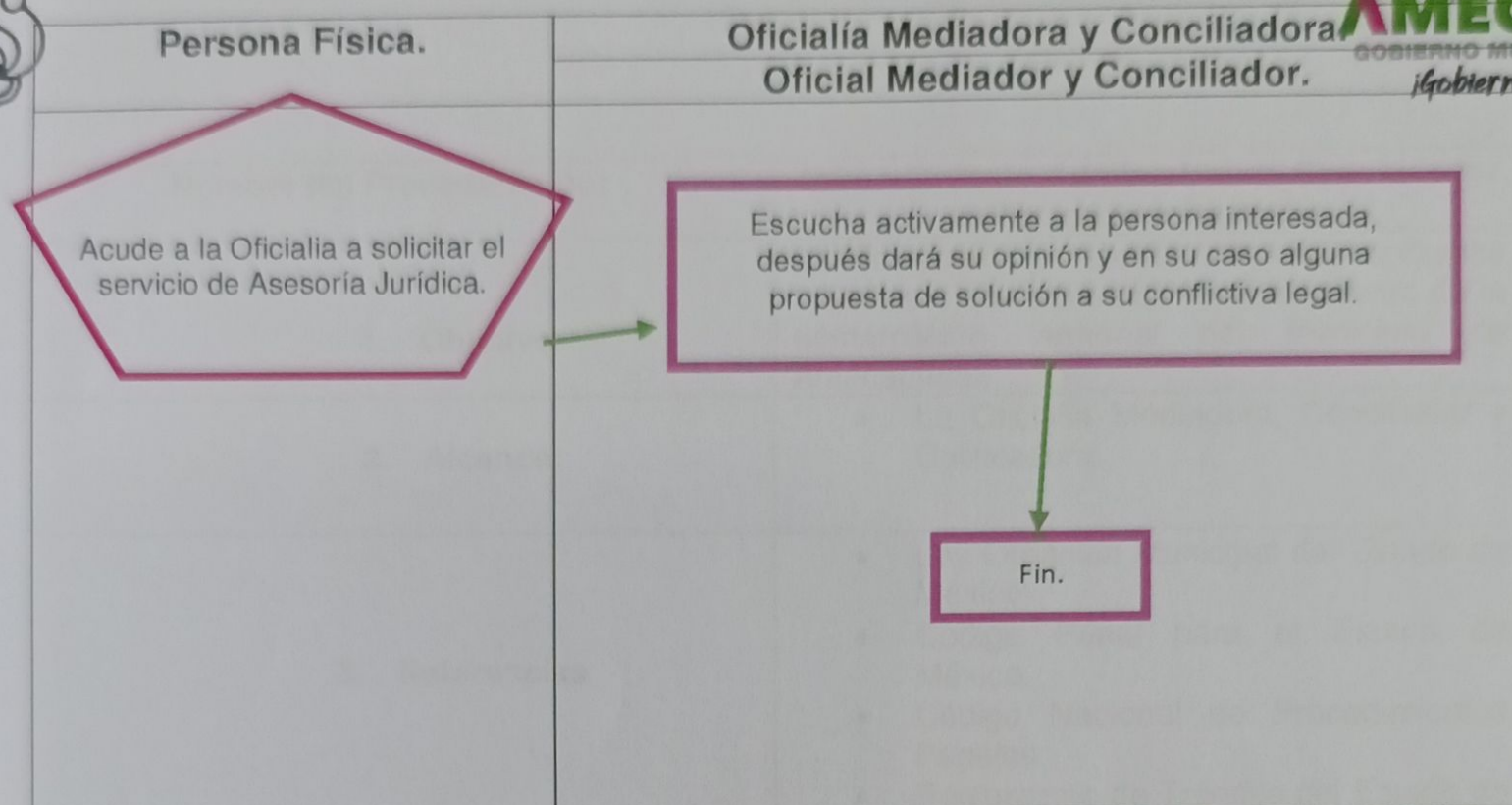


Nombre del Procedimiento:	Servicio de Asesoría Jurídica.
1. Objetivo:	Brindar el servicio de asesoría legal en diversas materias de aplicación del derecho a la población amecamequense..
2. Alcance:	• La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. • Personas físicas, personas jurídico colectivas.
3. Referencias	• Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2022-2024.
4. Responsabilidades	• Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
5. Definiciones	Determina: Realizar asesoría jurídica en diversas ramas del derecho a las personas interesadas.
6. Insumos	• ninguno.
7. Resultados	Asesoría Jurídica.
8. Políticas de operación	• La atención se brinda en un horario de lunes a domingo.

Desarrollo

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física o persona jurídico colectiva.	Acude a la Oficialia a solicitar el servicio de Asesoría Jurídica.
2	Oficial Mediador, Conciliador.	Escucha activamente a la persona interesada, después dará su opinión y en su caso alguna propuesta de solución a su conflictiva legal.
		Fin del proceso.

Diagramación.



Medición

Entre 200 y 400 asesorías jurídicas por año.

Formatos e Instructivos

No requieren de formato escrito, basta con que la parte interesada solicite el servicio en persona, por vía telefónica o por correo electrónico.

Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el Inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Línea de flujo



Nombre del Procedimiento:	Procedimiento Administrativo Sancionador a Personas Infractoras.
1. Objetivo:	Individualizar y sancionar las conductas infractoras que personas cometan dentro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca.
2. Alcance:	• La Oficialía Mediadora, Conciliador y Calificadora.
3. Referencias	• Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Código Penal para el Estado de México. • Código Nacional de Procedimientos Penales. • Reglamento de Tránsito del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2022-2024.
4. Responsabilidades	• Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
5. Definiciones	Determina: Conocer y Sancionar las Faltas administrativas cometidas por personas entro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca.
6. Insumos	• Informe Policial Homologado (IPH)
7. Resultados	Procedimiento Administrativo Sancionador.
8. . Políticas de operación	• La atención se brinda en un horario de 00:00 am a 23:59 pm de lunes a domingo.

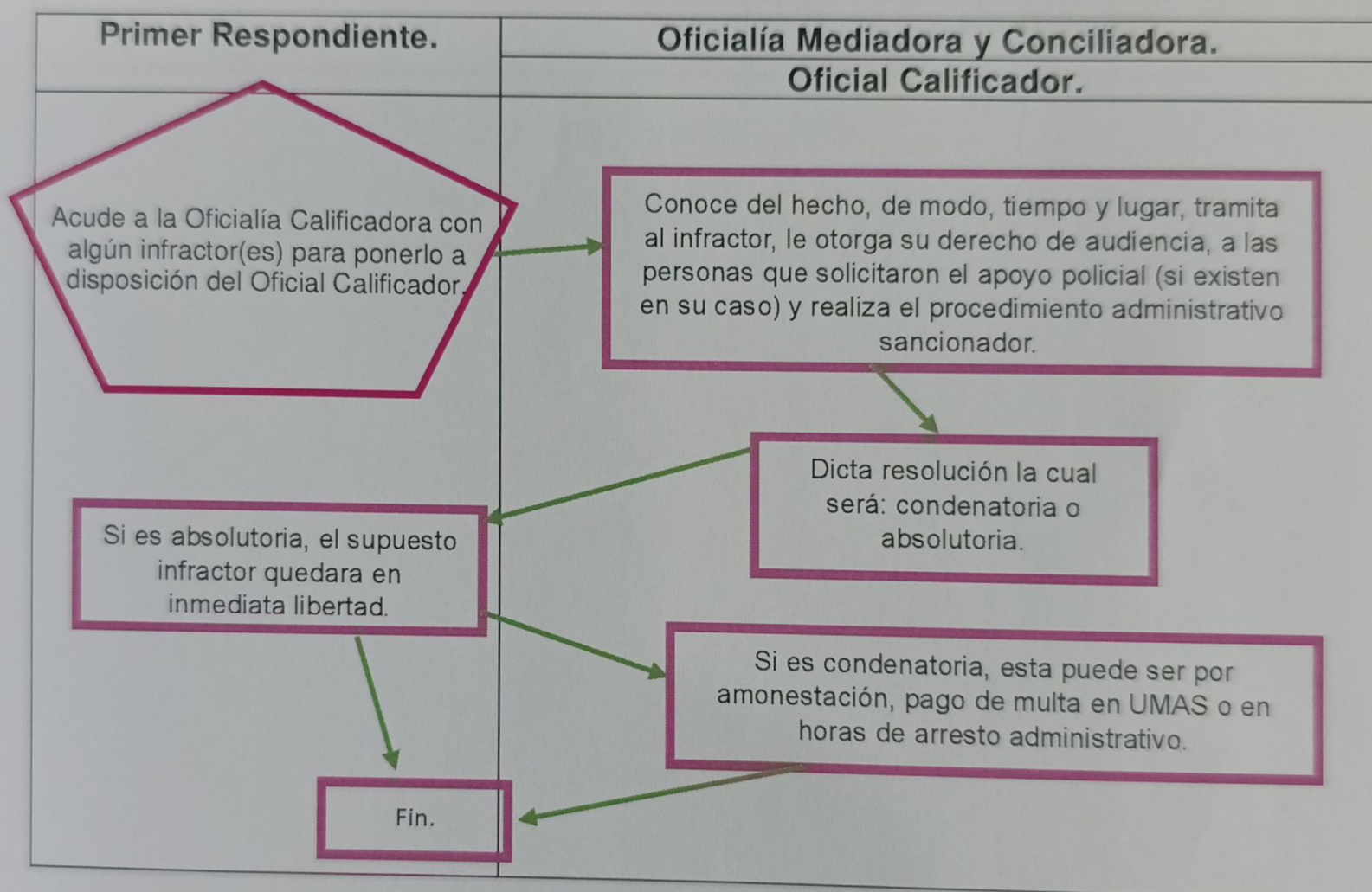
Desarrollo

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Primer Respondiente.	Acude a la Oficialia Calificadora con algún infractor(es) para ponerlo a disposición del Oficial Calificador.
2	Oficial Calificador.	Conoce del hecho, de modo, tiempo y lugar, tramita al infractor, le otorga su derecho de audiencia, a las personas que solicitaron el apoyo policial (si existen en



		su caso) y realiza el procedimiento administrativo sancionador.
3	Oficial Calificador.	Dicta resolución la cual será: condenatoria o absolutoria.
4	Oficial Calificador.	Si es absolutoria, el supuesto infractor quedara en inmediata libertad.
5	Oficial Calificador.	Si es condenatoria, esta puede ser por amonestación, pago de multa en UMAS o en horas de arresto administrativo.
		Fin del proceso.

Diagramación.



Medición

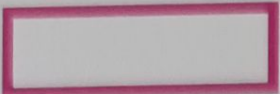
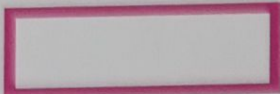
Entre 400 y 600 Procedimientos Administrativos Sancionadores por año.

Formatos e Instructivos

No aplica.



Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el Inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Línea de flujo

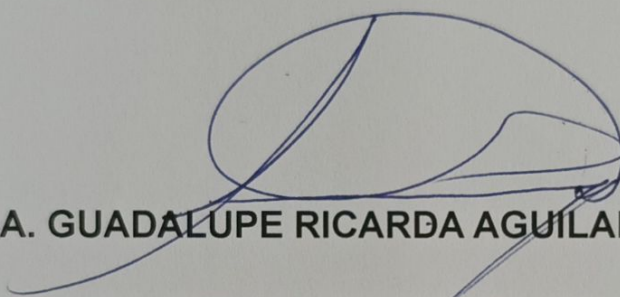


VALIDACIÓN



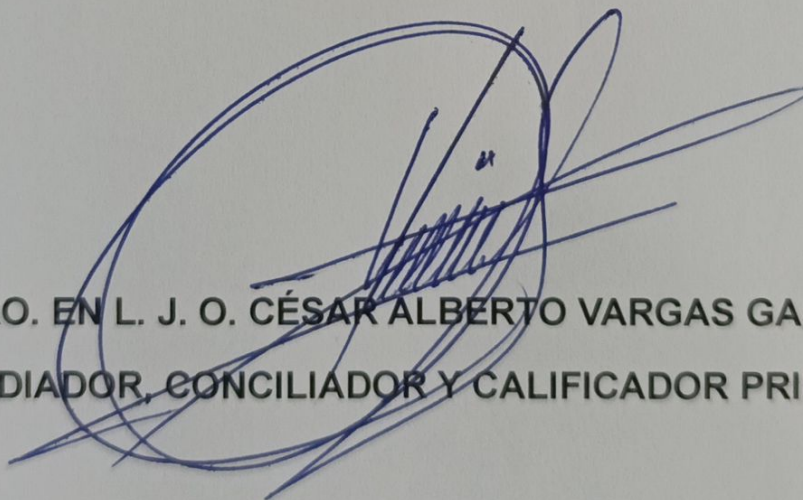
DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA.



LIC. MA. GUADALUPE RICARDA AGUILAR RODRÍGUEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA



MTRO. EN L. J. O. CÉSAR ALBERTO VARGAS GALICIA

OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR PRIMER TURNO.